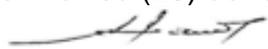




RADICADO No. 68-081-4003-002-2015-00360-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

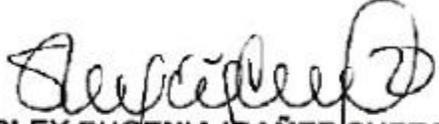
CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, informando que la parte demandada solicito entrega de títulos; el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito y no existe embargo de remanentes, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

  
SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Barrancabermeja, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el proceso de la referencia se encuentra terminado por desistimiento tácito mediante providencia del 8 de febrero de 2021, ENTRÉGUESE Y PAGUÉSE los títulos de depósito judicial que se encuentran a órdenes del despacho al demandado a JESUS ALONSO LONDOÑO LONDOÑO, identificado cedula de ciudadanía No. 70.193.519.

CÚMPLASE,

  
SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO  
JUEZA.